

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 004 DE 2007

(25 de octubre)

Por medio del cual se autoriza un traslado del Capítulo de Cesantías al Capítulo de Servicio de la Deuda Pública dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2007

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial la que le confiere el Estatuto Orgánico (Acuerdo 001 de 2002) y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante oficio FTP – 421 del 9 de octubre de 2007 la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga solicita a LA CAJA el pago de una cuota parte pensional a favor del Fondo de Previsión Social del Congreso FONPRECON, según liquidación adjunta;
- b) Que el numeral 2.3.1.1 (Bonos y Cuotas Partes Pensionales) no cuenta con la suficiente apropiación presupuestal de conformidad con la certificación en ese sentido expedida por la Subdirectora Financiera de LA CAJA, haciéndose necesario para cumplir con la obligación de contribuir con la cuota parte pensional a cargo de LA CAJA realizar un traslado presupuestal del numeral 2.2.1 (Cesantías Definitivas), rubro que no será ejecutado en su totalidad en la presente vigencia fiscal;
- c) Que según lo consagrado en el literal g. del artículo 10 del Acuerdo de Junta Directiva Número 001 del 30 de enero de 2002 (Estatuto Orgánico de LA CAJA), es atribución del máximo órgano de Dirección de la Entidad: "Aprobar el proyecto de presupuesto, sus modificaciones, adiciones, así como los estados financieros, de conformidad con las disposiciones orgánicas sobre la materia."
- d) Que en virtud a que el numeral que se pretende contracreditar pertenece a un capítulo y el numeral que se pretende acreditar corresponde a otro capítulo del presupuesto, es necesario acudir a la Junta Directiva de la Entidad a fin de obtener su autorización, ya que el referido traslado aunque no implica incremento del presupuesto general de rentas y gastos de LA CAJA si modifica el valor aprobado en cada capítulo;

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorizar el siguiente traslado dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA para la vigencia fiscal de 2007:

CONTRACREDITO

2.	EGRESOS	
2.2	CESANTIAS	
2.2.1	Cesantías Definitivas	\$ 150.000.000

		\$ 150.000.000


BUCARAMANGA - Calle 36 No. 12-76 - Teléfono: 6423525 - Fax: 6423524

Todos Por Bucaramanga



CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

HOJA NUMERO DOS DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 004 DE 2007

CREDITO

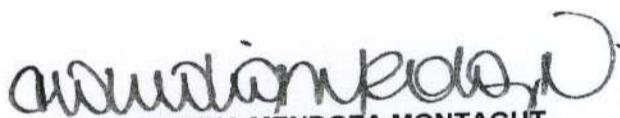
2.	EGRESOS	
2.3	SERVICIO DE LA DEUDA	
2.3.1	DEUDA PUBLICA INTERNA	
2.3.1.1	Bonos y Cuotas Partes Pensionados	\$ 150.000.000

		\$ 150.000.000
		=====

ARTICULO 2º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Dada en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil siete (2007).

La Presidenta,


CLAUDIA XIMENA MENDOZA MONTAGUT
Representante del Señor Alcalde

La Secretaria,


LUZ ADRIANA MERCHAN VARGAS
Secretaria General C.P.S.M.